



DECRETO N°

1196

TEMUCO,

06 ABR. 2023

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES COMERCIALES</u>		
a) No ejerce actividad, patente eliminada, sin actividad económica, termino de giro, sin emisión de boletas (profesionales).		
ANEXO N° 1	40	\$ 2.481.618.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u>		
b) Paga aseo en patente, exención no informada, beneficio adulto mayor de 65 años. Descargos no realizados		
ANEXO N° 2	61	\$ 3.285.555.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>FERIA PINTO</u>		
c) No correspondía realizar cobro.		
ANEXO N° 3	2	\$ 15.361.-

ID = 2673061

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
SEGUNDO Y TERCER JUZGADO		
d) Aplica artículo 54 de Ley 15.231. se cumple con el plazo para prescribir, el tribunal no cuenta con otros medios de persecución para el cumplimiento de sentencias de pago.		
ANEXO N° 4	32	\$1.391.419.-

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
VARIOS		
e) Proyecto se ejecuta año 2023, se reemplazan los giros. Giros de reemplazo. Giros ya pagados con otros giros.		
ANEXO N° 5	11	\$ 879.073.-
TOTAL GENERAL	146	\$8.053.026.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/XAC
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Jurídica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas